



Administración Local

ENTIDAD LOCAL BACOR - OLIVAR

Administración

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 6/2026, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería

Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 6/2026, en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería

La Junta vecinal de la ELA de Bacor-Olivar, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 20 de octubre de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 06/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente de la Tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados y en la sede electrónica de esta ELA [<https://bacor-olivar.sedelectronica.es/info.0>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En BACOR OLIVAR, a 21 de OCTUBRE de...2026

Firmado por: LAURA MARTINEZ BUSTAMANTE